

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 8 del 2013

Junta de Accionistas
RICATVORA S.A.
Ciudad.-

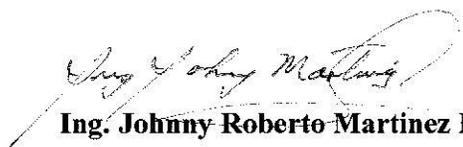
He obtenido de la Administración, la información al balance de RICATVORA S.A., al 31 de diciembre de 2012.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he verificado los procedimientos de control interno a fin de cumplir con las obligaciones y funciones de Comisaria de RICATVORA S.A., en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente;

1. La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio;
2. No se han efectuado operaciones comerciales durante el año 2012 por lo que los Estados Financieros muestran la situación real de la compañía que comenzará a operar comercialmente a partir del segundo trimestre del 2013.
3. Respecto a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de RICATVORA S.A. al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la superintendencia de Compañías del Ecuador.

Este Informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas, Directores y Administración de RICATVORA S.A., así como de la Superintendencia de Compañía del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.


Ing. Johnny Roberto Martinez Ramirez